



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2158

ARMENIA 08 DE AGOSTO DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 106 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

(Pág. 2-6)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 1 06 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Alcalde (E) del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal d del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la ley 715 de 2001, corresponde a los municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley.

Que conforme con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 corresponde al Ministerio de Educación Nacional fijar los parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, los estándares y tasas de asignación de personal, así como determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondiente a: alumnos por docente; alumnos por directivo; y alumnos por administrativo, entre otros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región .

Que los artículos 2.3.1.1.5 y 2.4.6.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 establecen:

“Artículo 2.3.1.1.5. Planta de personal. El municipio deberá elaborar en coordinación con el departamento el estudio técnico que justifique la planta de personal docente y directivo docente que requiere, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas vigentes, y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional, con el correspondiente estudio de viabilidad financiera de acuerdo con las tipologías existentes a la luz de la última matrícula reportada por el departamento y validada por el Ministerio de Educación Nacional”.

“Artículo 2.4.6.1.1.2. Planta de personal. Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este Capítulo. La planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.”

Que mediante Decreto No. 0123 de 11 de Diciembre de 2003, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación de servicio educativo en el Municipio de Armenia. Normativa que fue modificada mediante el Decreto 017 del 01 de Febrero de 2011.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante concepto Técnico No 2015-EE-150303 del 12-22-2015, viabilizó 84 cargos docentes de aula para atender 7.964 estudiantes en 10 establecimientos en Jornada única.

Que el Ministerio de Educación en el mes de Abril de 2016, estableció mediante el concepto técnico No. 2016-EE-041058, que teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación de Armenia, aumentó la matrícula y realizó el estudio técnico correspondiente y una vez cumplidos los requisitos por parte del Municipio, la oficina asesora de planeación y finanzas emitió concepto favorable de viabilidad financiera mediante el radicado No. 2016IE-015472 para viabilizar cincuenta y un (51) cargos por perfil para atender una matrícula oficial total de 14.052 estudiantes en 21 establecimientos educativos en jornada única.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 1 0 6 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Que el Ministerio de Educación Nacional en el concepto referido, plasmó la planta viabilizada para el sector educativo del Municipio de Armenia, en particular en lo relacionado con el número de cargos docentes, como resultado del ejercicio técnico realizado con esta entidad territorial.

Que el Artículo 1º del Decreto 490 del 28 de Marzo de 2016, adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y específicamente en el Artículo 2.4.6.3.3 Numeral 2 define los Docentes líderes de apoyo como un tipo de cargo docente, bajo la siguiente premisa: *“Son los docentes que desarrollan su actividad académica a través de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo para la formación integral de los estudiantes, relacionadas con la orientación y convivencia escolar; el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas; las áreas transversales de enseñanza obligatoria; uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación del servicio educativo; y las necesidades que surjan de puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales. Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias que les sean asignadas por el rector o director rural en marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo”.*

Que mediante Decreto 055 del 18 de Mayo de 2016, el Municipio de Armenia modificó los Decretos 0123 de 11 de Diciembre de 2003 y 017 del 01 de Febrero de 2011, para adoptar la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el estudio técnico, en donde se determinan las necesidades de la misma. En este decreto, se registraron dentro de la planta viabilizada los docentes líderes de apoyo.

Que posteriormente el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2105 de 2017 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”.* Con fundamento en el mismo, la Secretaría de Educación de Armenia, procedió a realizar la reubicación respectiva a 48 docentes vinculados en Provisionalidad en el cargo de Docente Líderes de Apoyo al equivalente de docentes de aula, lo que conlleva a que este mismo número se sume a los cargos de docentes de aula, los cuales corresponden a 1.560 viabilizados; por tanto la sumatoria sería de un total de 1.608.

Que el Artículo 9º del Decreto 2105 de 2017 modificadorio del Artículo 2.4.6.1.2.5 del Decreto 1075 de 2015 incluye a los Orientadores dentro de los diferentes tipos de cargos docentes y los considera como: *“Docentes orientadores: son los docentes responsables de definir planes o proyectos pedagógicos tendientes a contribuir a la resolución de conflictos, garantizar el respeto de los derechos humanos, contribuir al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, acompañar a los padres de familia, realizar el diagnóstico y seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y establecer contactos . Interinstitucionales que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo”.*

Que el párrafo transitorio 1º del Artículo 2.4.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 modificado por el artículo 9º del Decreto 2105/2017, determina que las Entidades Territoriales procederán a realizar la reubicación respectiva mediante acto administrativo debidamente motivado de las personas que hayan sido nombrados en provisionalidad en vacantes definitivas de docentes líderes de apoyo al equivalente de Docentes de Aula, sin considerar concretamente sobre la conversión de los Docentes Líderes de Apoyo Orientadores, figura que se debe ajustar toda vez que al no considerarse dentro de los tipos de cargos Docentes este cargo, tampoco podrá continuar existiendo el cargo de docente Líder de Apoyo en Orientación.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 1 06 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Por lo anterior se concluye que la Secretaría de Educación de Armenia dentro de su planta viabilizada cuenta con 1.560 docentes de aula, a lo que se adicionan 48 plazas de Docentes Líderes de Apoyo, convertidos al equivalente de aula, para un total de 1.608 cargos.

Que con el fin de tener claridad frente a la situación planteada en el considerando anterior, la Secretaría de Educación de Armenia, elevó consulta la Comisión Nacional del Servicio Civil desde el día 22 de Marzo de 2018, de la cual obtuvo respuesta mediante oficio número 2182310318291 del 5 de Junio de 2018, donde concluye que los Docentes Líderes de Apoyo Orientador y el cargo docente Orientador son idénticos desde el propósito, funciones, competencias y requisitos de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias contempladas en la Resolución 09317 de 2016 expedido por el Ministerio de Educación Nacional; por lo que considera que la Entidad Territorial Municipio de Armenia, deberá proveer las vacantes de docente Orientador con la lista de elegibles de docente líder de apoyo orientador, conformada en el marco de la Convocatoria No. 343 de 2016, por lo tanto la Secretaría de Educación procederá a dar inicio a la etapa de convocatoria para audiencia pública para proveer dichos cargos en el número de vacantes existentes, con la lista de elegibles de Orientador Líder de Apoyo.

Que actualmente el Decreto 055 de 2016, contempla la viabilización de 29 Docentes Orientadores y 3 cargos de Docentes Líderes de Apoyo Orientador, para un total de 32, de los cuales se procedió a realizar la reubicación respectiva a los docentes vinculados en Provisionalidad en el cargo de Docente Líderes de Apoyo al equivalente a Orientador.

Adicionalmente, se precisa que dentro de la planta de cargos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional a la Secretaría de Educación de Armenia, continúan vigentes los 14 cargos de Docentes con Funciones de Apoyo.

En virtud de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la planta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio educativo del Municipio de Armenia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto, la cual queda viabilizada de la siguiente manera:

Nivel	Número de Cargos
Directivos Docentes	116
Docentes	1.654
Cargos Administrativos Instituciones Educativas	262
Cargos Administrativos Nivel Central	21
TOTAL	2.053

ARTÍCULO SEGUNDO: La planta de personal Docente y Directivo Docente estará conformado por los siguientes cargos:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 106 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Denominación del Cargo	Número de Cargos
TOTAL CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES	116
Rectores	27
Directores Rurales	0
Coordinadores	87
Directores de Núcleo	2
Supervisores	0
TOTAL CARGOS DOCENTES	1.654
Docente de Aula	1.608
Docentes Orientadores	32
Docentes con Funciones de Apoyo	14

ARTÍCULO TERCERO: La planta de personal administrativo estará conformada por los siguientes cargos:

Denominación del Cargo	Número de Cargos
NIVEL ASISTENCIAL I.E	238
Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 06	76
Celador Código 477, Grado 06	49
Conductor Mecánico Código 482, Grado 06	6
Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 16	107
NIVEL TÉCNICO I.E	10
Técnico Operativo Código 314, Grado 09	10
NIVEL PROFESIONAL I.E	14
Profesional Universitario Código 219, Grado 07	14
TOTAL ADMINISTRATIVOS I.E	262
NIVEL TÉCNICO-NIVEL CENTRAL	1
Técnico Operativo Código 314, Grado 09	1
NIVEL PROFESIONAL -NIVEL CENTRAL	20
Profesional Universitario Código 219, Grado 07	15
Profesional Especializado Código 222, Grado 09	5
TOTAL ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	21
TOTAL ADMINISTRATIVOS	283



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO NÚMERO 106 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a los **16 JUL 2018**


ALVARO ARIAS YOUNG
Alcalde (E)

Proyectó: Héctor Fabian Veloza Lasso – Profesional Universitario – Secretaría de Educación *Héctor Fabian Veloza*
Elaboró: Olga Yulieth García Cardona . Técnico Operativo – Secretaría de Educación *Olga Yulieth Garcia*
Revisó: Luis Antonio Cobaleda Garay – Secretario de Educación *Luis Antonio Cobaleda*
María Constanza Ortiz Londoño – Profesional Especializada – Secretaría de Educación *María Constanza Ortiz*
Gloria Marín Montealegre – Contratista - Secretaría de Educación *Gloria Marín Montealegre*
Diana Patricia Loaiza – Directora Departamento Administrativo Jurídico (E) *Diana Patricia Loaiza*
Rosmira Cortez Moreno – Profesional Especializado Despacho Alcalde *Rosmira Cortez*
Lina María Cruz López- Profesional Universitario Despacho *Lina María Cruz López*